Municipio de Tigre

Secretaría de Gobierno

Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN 1707/10



Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

TIGRE, 22 de julio de 2010.-

VISTO:

El Acta de Posesión y el Acta de Recepción Provisoria, relacionadas con la transferencia a esta Municipalidad en tenencia precaria y revocable del inmueble donde se encuentra en ejecución el edificio de la ESB a crear, próxima a la EPB Nº 39, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Registrar el Acta de Posesión celebrada el 21 de julio de 2010 con esta Municipalidad representada por los señores Secretarios de Gobierno y de Inversión Pública y Planeamiento Urbano, mediante la cual la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, representada por el Director Provincial de Infraestructura, transfiere en tenencia precaria y revocable el inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 131c y parcelas 1 y 2 donde se encuentra el edificio en construcción de la ESB a crear, próxima a la EPB Nº 39.

ARTÍCULO 2.- Déjase constancia que se incorpora como anexo de la presente el original del Acta de Posesión objeto del artículo anterior, y copia del Acta Acuerdo Nº 79570, del 20 de julio de 2010, celebrada con la empresa Centro Construcciones S.A., en concepto de recepción provisoria y plazo de ejecución de faltantes.

ARTICULO 3.- Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Cúmplase por la Secretaría de Inversión Pública y Planeamiento Urbano.-

DGD	ı
LRT	l
RC990	l
220710	l

FIRMADO Eduardo Cergnul Secretario de Gobierno

RESOLUCIÓN Nº 1707

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

ACTA DE POSESION

En la Ciudad de TIGRE, a los 21 días de julio de 2010, entre la DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representada por el DIRECTOR PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA, SR. GABRIEL MIRANDA, con domicilio en calle 63 N° 435 de la Ciudad y Partido de La Plata, en adelante "LA DIRECCION" y la MUNICIPALIDAD DE TIGRE, representada por el SECRETARIO DE GOBIERNO, DR. EDUARDO CERGNUL y el SECRETARIO DE INVERSION PUBLICA, URBANISMO Y PLANEAMIENTO, SR. ANTONIO GRANDONI, ambos con domicilio en Avenida Cazón N° 1514 de la Ciudad y Partido de Tigre, en adelante "EL MUNICIPIO" es acuerdan celebrar la presente acta:

PRIMERO: TRANSFERENCIA DE INMUEBLE: "LA DIRECCION" transfiere en TENENCIA PRECARIA Y REVOCABLE a "EL MUNICIPIO", quien recibe de conformidad, el inmueble designado catastralmente: Circunscripción I, Sec. B, Manzana 131 C y Parcelas 1 y 2, inscripto el dominio bajo folio 1064/64 del Distrito de Tigre, en el cual se encuentra el edificio en construcción de la ESB a crear, próxima a la EPB N° 39.

<u>SEGUNDO</u>: En el inmueble referenciado en el artículo primero se encuentra edificado parcialmente el edificio de la escuela a crear antes mencionada. El contrato total de obra asciende a \$ 2.424.428,03 (dos millones cuatrocientos veinticuatro mil cuatrocientos veinticado con 03/100) y el avance físico y financiero a fecha es del 49.89 % según Orden de Servicio 79569 del 20-07-10 suscripta entre otros por la Jefe regional, arq. María I. Bracco.

TERCERO: "LA DIRECCION" otorga la **posesión de la obra** referida a "EL MUNICIPIO", quien la acepta en las condiciones en que se encuentra de acuerdo a la conformidad manifestada por el Arq. Rodolfo Díaz Molina, Subsecretario de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Tigre, firmante de la ordea de servicio N° 79570 del 20-07-10 en la que "LA DIRECCIÓN" recibe provisoriamente la obra por parte de la Contratista y en la que se deja constancia de tareas pendientes a ejecutar por parte de la actual contratista, Centro Construcciones S.A., a saber: cubierta de SUM con su aislamiento, zinguería correspondiente, solados del SUM. Fecha estimada de terminación: 02-08-10.

CUARTO: INVENTARIO DE MATERIALES: según Orden de Servicio N° 79569 del 20-07-10, se entregan conjuntamente don la posesión de obra los siguientes materiales, a saber: 2 perfiles ángulo 2 x ¼ longitud 12 mts., 28 perfiles ángulo ¼ x 1/8 longitud 12 mts., 8 perfiles U 200 x 80x 12 mts., 17 perfiles U 100x60x12 mts., 9 rollos lana de vidrio blanco 1.27x15.24 mts., 186 mts2 chapa trapezoidal zincalum número 25 1.10., 10 chapas galvanizadas lisas 2.44 x 1.22 mts. número 25.

<u>QUINTO</u>: La presente acta de transferencia y posesión precaria del inmueble y la obra objetos de la misma, se efectúa por los funcionarios firmantes ad referéndum del Director General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y del Sr. Intendente del partido de Tigre.

Se firman tres ejemplares de igual tenor y efecto.

ARDO CERGNUL

ANTONIO C. GRANDONI Secretario de Inversión Pública y Planeamiento Urbano

2-4

MIRANDA

Infraestructura Escolar

ACTA ACVERDO .-

Nº 79570

DISTRITO TIGACE	DECRETO Plan de Objas.		
OBRA A C. PROX. 39.	CONTRATISTA CONTRO CONST.		
OBRA FIC. KOK. 37.	CONTRATISTA CONTROLLAR		
EXPEDIENTE	ORDEN Nº 55 (Cincunta /ana)		
LOCALIDAD TIGRE CENTRO	FECHA_20/07/10.		
Orden de Servicio			
En el dia de la fecha y en presencia			
de Fracionanos Municipal	es. Ara Rodolfo Dioz Molina,		

de foncionanos Municipoles. Ara Radolfo Diozittolina,
Sutsecretana de Planeamiento Turbana, Por Cansejo
Escalar Prof. Raul Mansilla Presidente Dor la Escalar Prof. Raul Mansilla Presidente Dor la Escalar Prof. Raul Mansilla Presidente Dor la Captrist Marti
Embresa Centro Construcciones S.A. Ara captrist Marti
Lotel de Obra Aras Algandro Moreno y Centra
Locel de la lotel Regional de Influente de Concepto de
Locel de la lotel Regional de Influente de Sum on Su
Doce de la lotel de Constancia Correspondiente Salados del
Localdon y zingueña Correspondiente Salados del
Localdon y Lingueña Correspondiente
Localdon de Lingueña Correspondiente
Localdon de Lingueña Salados Correspondiente
Localdon de Lingueña Correspondien

Tigre zo de Julio de zoro

The War I WE COOK

Acto de Poseción

Ref ESB a/c prox. EPN° 39.

En el día de la fecha.

Se toma poseción provisoria del edificio, ad referendum de terminar las obras.

Indicadas en la O. de Servicio Nº 55 del libro Nº 6 folio Nº 79570
En dicho folio que dan establecidas las responsabilidades de coda una de las partes. Empreso Centro Construcciones S.A. y D.GC, E.

Se realizara Posación definitiva el día 2 de agosto de 2010

GABRELTHRY!

RACL PSVALDO MANSILLA PREPIDENTE CONCIDO ESDOLAR DE TICHE

4-4

This document was created with Win2PDF available at http://www.daneprairie.com. The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.